I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
UNIDAD DE MAQUINARIAS

"MANTENCION 15.000 KM DE CAMION 3/4 P.P.U. RXHV-26"

AUTORÍZA TRATO DIRECTO Y EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA

DECRETO ALCALDICIO Nº 4377 /

QUILLÓN, 25 JUL 2023

VISTOS:

1. Cotización de fecha 18.01.2023 emitida por la Empresa Salinas y Fabres S.A.
2. Ficha Técnica Nº 126 de fecha 28.06.2023, de la Unidad de Maquinarias.
3. Pre Obligación Presupuestaria N° 5/712 de fecha 05.07.2023.
4. Certificado de fecha 23.03.2022, emitido por la Empresa General Motors Chile por acuerdo suscrito con la Empresa Salinas y Fabres S.A.
5. Decreto Alcaldicio N° 6.740 de fecha 14.12.2022 que aprueba presupuesto municipal vigente para el año 2023;
6. Decreto Alcaldicio Nº 2.288 de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica;
7. Decreto Alcaldicio Nº 3.519 de fecha 25 de noviembre de 2020, que nombra a Don Jose Acuña Salazar;
8. Decreto Alcaldicio N° 1.249 de fecha 12 de marzo de 2021, que modifica subrogancia del secretario municipal
9. Decreto Alcaldicio Nº2.286 de fecha 29 de junio de 2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna de Quillón.
10. Decreto Alcaldicio N° 2.832 de fecha 05.08.2021, que designa la subrogancia del Sr. Alcalde
11. Sentencia Rol N° 179.2021 de fecha 15.06.2021, del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
12. La Ley Nº 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
13. Decreto Nº 250, aprueba reglamento de la Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio.
14. Las Facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

~ El certificado de fecha 23.03.2022, emitido por la empresa General Motors Chile, donde declara que la empresa **SALINAS Y FABRES S.A**.es la empresa autorizada para la venta, reparación y mantención de vehículos de la marca Chevrolet.

~ Lo establecido en la Ley N° 19.886, artículo 10 N° 7 Letra G que señala "cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva entidad".

DECRETO:

1. **AUTORÍZASE,** la contratación mediante **"Trato Directo"** entre el Municipio de Quillón y la empresa **SALINAS Y FABRES S.A., RUT Nº 91.502.000-3,** por la suma de **$386.750.- (trescientos ochenta y seis mil setecientos cincuenta pesos)**, Iva incluido, para **"Mantención 15.000 KM de Camión 3/4 P.P.U. RXHV-26"**

2. **IMPÚTESE,** a la cuenta que corresponda dicho gasto.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

I. MUNICIPALIDAD DE
ALCALDE
QUILLÓN

JOSE ACUÑA SALAZAR
ALCALDE (S)

LHP/vvl.-
DISTRIBUCIÓN:
- Adquisiciones
- Maquinarias
- Secretaria Municipal